

RIO GALLEGOS, 16 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.435/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Sra. María Fernanda ARGUELLES mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 12 de Abril de 2007;

QUE la Sra. ARGUELLES se desempeña como agente Categoría 4 – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Sra. María Fernanda ARGÜELLES licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 12 de Abril de 2007 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.;

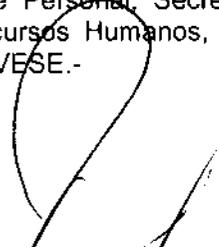
QUE dicho trámite se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13°, II Sin goce de haberes, Inciso b);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Sra. María Fernanda ARGUELLES (C.U.I.L. N° 27-24336020-5) licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 12 de Abril de 2007 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría 4 – Planta Permanente - Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la Carrera de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

166